

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

CONSULTORÍA C026-2026

LÍDER PARA LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y FORMULACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE REPOBLACIÓN Y MULTIPLICACIÓN GENÉTICA PORCINA DE ALTA BIOSEGURIDAD EN LA REGIONAL SUR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

I. Introducción

La República Dominicana ha enfrentado importantes desafíos en el subsector porcino como consecuencia de la incidencia de la Peste Porcina (PPA), enfermedad que ha provocado una reducción significativa del hato porcino nacional, afectando la producción local, la seguridad alimentaria, el empleo rural y la sostenibilidad económica de miles de productores.

La carne de cerdo constituye una de las principales fuentes de proteína animal consumidas en el país. La disminución de la producción nacional ha generado una creciente dependencia de las importaciones para suplir la demanda interna, incrementando la salida de divisas y limitando las oportunidades de desarrollo del sector agropecuario nacional.

En respuesta a esta situación, la Alianza Porcina Dominicana (APORCIDOM), integrada por diez (10) importantes productores porcinos del país, ha promovido una iniciativa para establecer un Centro de Repoblación y Multiplicación Genética Porcina de Alta Bioseguridad en la Región Sur de la República Dominicana, específicamente en la provincia Peravia.

La iniciativa contempla el establecimiento de un núcleo genético de alto valor sanitario y productivo mediante la introducción de genética especializada, con el propósito de producir reproductoras destinadas a la recuperación progresiva y sostenible del hato porcino nacional.

II. Objetivo

Contratar una Consultoría Líder de servicios técnicos y profesionales para la coordinación y realización del estudio de factibilidad y formulación del establecimiento de un centro de repoblación y multiplicación genética porcina de alta bioseguridad en el regional sur de república dominicana, responsable de planificar, coordinar, dirigir e integrar técnicamente la elaboración del Estudio de Factibilidad integral y la Formulación del Proyecto de

Inversión para el establecimiento de un Centro de Repoblación y Multiplicación Genética Porcina de Alta Bioseguridad en la región sur de la República Dominicana, conformando y gestionando un equipo multidisciplinario de especialistas que desarrollen los diferentes componentes técnicos del estudio, garantizando la calidad, consistencia metodológica y la entrega oportuna de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

III. Objetivos específicos

La Consultoría Líder deberá:

- a) Planificar y coordinar el desarrollo integral de la consultoría conforme al plan de trabajo y cronograma aprobado.
- b) Conformar y dirigir un equipo multidisciplinario de especialistas con experiencia en las diferentes áreas requeridas para la elaboración del estudio.
- c) Coordinar la ejecución de los estudios técnicos, sanitarios, epidemiológicos, ambientales, económicos, financieros, legales e institucionales requeridos para evaluar la viabilidad del proyecto.
- d) Diseñar la estrategia de bioseguridad, vigilancia epidemiológica y repoblación porcina asociada al proyecto.
- e) Definir el modelo técnico- operativo y el dimensionamiento del Centro de Repoblación y Multiplicación Genética Porcina de Alta Bioseguridad.
- f) Analizar las condiciones territoriales, sanitarias y de mercado para la ubicación y operación del centro.
- g) Formular el proyecto de inversión completo bajo estándares aceptables para su financiamiento y ejecución.
- h) Garantizar la integración técnica de todos los estudios especializados en un documento único, consistente y técnicamente sustentado.
- i) Presentar los avances de la consultoría, coordinar la incorporación de observaciones formuladas por el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) y asegurar la entrega satisfactoria de los productos establecidos.

IV. Funciones y responsabilidades del Consultor Líder

La Consultoría Líder será responsable técnicamente y actuará como contraparte técnica del Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) durante toda la ejecución del contrato. Tendrá a su cargo la planificación, coordinación, supervisión e integración de los diferentes componentes del estudio de factibilidad y del proyecto de inversión, garantizando la calidad técnica de los productos y el cumplimiento de los plazos establecidos.

Para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría, deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes funciones:

4.1 Planificación y coordinación general

- a. Elaborar el Plan de Trabajo de la consultoría, incluyendo la metodología de ejecución, cronograma detallado, distribución de actividades y mecanismos de coordinación.
- b. Planificar y organizar todas las actividades necesarias para el desarrollo de la consultoría.
- c. Coordinar permanentemente con el Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General de Ganadería y el OIRSA, a través de la Unidad Regional de Gestión de Proyectos (URGP), la Dirección Regional de Salud Animal (DRSA), y la Representación en República Dominicana.

4.2 Conformación y dirección del equipo técnico

- a. Conformar un equipo multidisciplinario de especialistas con la experiencia necesaria para desarrollar los diferentes componentes del estudio.
- b. Definir las funciones, responsabilidades y cronograma de trabajo de cada especialista.
- c. Coordinar, supervisar y dar seguimiento al trabajo desarrollado por los especialistas contratados.
- d. Garantizar la adecuada articulación entre los diferentes componentes técnicos del estudio.

4.3 Dirección técnica de la consultoría

- a. Coordinar la recopilación y análisis de información primaria y secundaria.
- b. Supervisar la ejecución de los estudios especializados requeridos.
- c. Garantizar que todos los estudios se desarrollen conforme a los presentes Términos de Referencia.
- d. Asegurar que las metodologías utilizadas sean técnicamente apropiadas y consistentes.

4.4 Integración de los estudios técnicos

La Consultoría Líder de servicios técnicos y profesionales para la coordinación y realización del estudio de factibilidad y formulación del establecimiento de un centro de repoblación y multiplicación genética porcina de alta bioseguridad en el regional sur de república dominicana, será responsable de integrar los diferentes estudios especializados en un único documento técnico, asegurando la coherencia metodológica y técnica entre los siguientes componentes:

- a) Diagnóstico sectorial.
- b) Estudio de mercado.
- c) Evaluación territorial y epidemiológica.
- d) Estudio técnico.

- e) Master Plan conceptual.
- f) Programa de bioseguridad.
- g) Evaluación ambiental y social.
- h) Estudio legal e institucional.
- i) Evaluación económica y financiera.
- j) Estrategia Nacional de Repoblación Porcina.
- k) Formulación del Proyecto de Inversión.

4.5 Aseguramiento de la calidad

- a. Revisar técnicamente todos los productos elaborados por los especialistas.
- b. Garantizar la consistencia técnica, metodológica y documental del estudio.
- c. Verificar que todos los productos cumplan con los estándares establecidos por el Ministerios de Agricultura a través de la DIGEGA y con las buenas prácticas internacionales para la formulación de proyectos de inversión.
- d. Asegurar la incorporación de las observaciones formuladas por el OIRSA y por las instituciones participantes.

4.6 Coordinación institucional

- a. Participar en las reuniones técnicas convocadas por el MARD a través de la DIGEGA
- b. Presentar los avances de la consultoría cuando le sean requeridos.
- c. Coordinar reuniones técnicas con el Ministerio de Agricultura, la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), el Banco Agrícola, APORCIDOM y demás actores vinculados al proyecto.
- d. Facilitar los procesos de validación técnica de los productos.

4.7 Gestión del cronograma

- a. Dar seguimiento permanente al cronograma de ejecución de la consultoría.
- b. Identificar oportunamente riesgos que puedan afectar el desarrollo del estudio.
- c. Proponer medidas correctivas que permitan mantener el cumplimiento de los plazos establecidos.

4.8 Presentación de productos

La Consultoría Líder de servicios técnicos y profesionales para la coordinación y realización del estudio de factibilidad y formulación del establecimiento de un centro de repoblación y multiplicación genética porcina de alta bioseguridad en el regional sur de república dominicana, será responsable de presentar al MARD a través de la DIGEGA los siguientes productos:

- **Producto 1:** Plan de Trabajo, metodología y cronograma detallado.

- **Producto 2:** Diagnóstico sectorial, estudio de mercado nacional y evaluación epidemiológica preliminar.
- **Producto 3:** Estudio técnico, Master Plan, evaluación sanitaria, ambiental y legal.
- **Producto 4:** Evaluación económica y financiera, análisis de riesgos y estrategia nacional de repoblación porcina.
- **Producto 5:** Documento final del Estudio de Factibilidad Integral, proyecto de inversión bancable, diseño conceptual y operativo, Master Plan, estrategia nacional de repoblamiento porcina, modelo de gobernanza, programa de bioseguridad, presupuesto de inversión, modelo financiero, cronograma de ejecución, estrategia de sostenibilidad y presentación ejecutiva para potenciales financiadores.

4.9 Responsabilidad integral de la consultoría

Consultoría Líder de servicios técnicos y profesionales para la coordinación y realización del estudio de factibilidad y formulación del establecimiento de un centro de repoblación y multiplicación genética porcina de alta bioseguridad en el regional sur de república dominicana, será el único responsable técnico y contractual ante el MARD a través de la DIGEGA por la calidad, oportunidad, consistencia técnica y cumplimiento de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

En caso de requerir especialistas para el desarrollo de los diferentes componentes del estudio, la Consultoría Líder de servicios técnicos y profesionales para la coordinación y realización del estudio de factibilidad y formulación del establecimiento de un centro de repoblación y multiplicación genética porcina de alta bioseguridad en el regional sur de república dominicana, podrá conformar un equipo multidisciplinario de apoyo, manteniendo en todo momento la responsabilidad integral sobre la dirección técnica de la consultoría y la calidad de los productos entregados. La participación de dichos especialistas no generará relación contractual alguna con el Ministerio de Agricultura de la Republica dominicana siendo la Consultoría Líder la única responsable frente a la institución por la correcta ejecución de la consultoría.

V. Metodología de Trabajo

Para el desarrollo de la consultoría, deberá considerar, como mínimo, las siguientes etapas metodológicas:

1. Planificación de la consultoría
2. Revisión documental
3. Levantamiento de información de campo
4. Desarrollo de estudios especializados
5. Integración técnica
6. Validación de productos
7. Seguimiento y coordinación
8. Presentación del Documento Final

VI. Productos esperados

Todos los productos deberán ser presentados en formato digital editable (Microsoft Word, Excel, AutoCAD u otro según corresponda) y en formato PDF.

La aprobación de cada producto estará sujeta a la revisión técnica y conformidad escrita de recepción satisfactoria expedida por el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de Ganadería.

6.1 Plan de Trabajo y Metodología

1. Metodología de trabajo.
2. Plan de trabajo.
3. Cronograma detallado.
4. Organización del equipo consultor.
5. Distribución de responsabilidades.
6. Plan de coordinación institucional.
7. Metodología para levantamiento de información.
8. Metodología para validación de productos.
9. Identificación preliminar de riesgos.

6.2. Diagnóstico Sectorial

1. Situación actual del subsector porcino dominicano.
2. Impacto de la PPA sobre la producción nacional.
3. Evolución reciente de la oferta y demanda nacional.
4. Análisis de sustitución de importaciones,
5. Caracterización de APORCIDOM y de los beneficiarios potenciales

6.3. Estudio de Mercado Nacional

1. Demanda actual y proyectada de genética porcina.
2. Necesidades de repoblación nacional.
3. Demanda potencial de reproductoras.
4. Canales de distribución.
5. Modelo comercial propuesto.

6.4. Evaluación Territorial y Epidemiológica

1. Caracterización de la ubicación propuesta.
2. Análisis epidemiológico.
3. Identificación de riesgos sanitarios.
4. Evaluación de accesibilidad, servicios y condiciones territoriales.

6.5. Estudio Técnico

1. Diseño conceptual del centro.
2. Dimensionamiento del núcleo genético.
3. Programa de importación genética.
4. Programa reproductivo.

5. Diseño de cuarentenas.
6. Diseño de áreas productivas.
7. Equipamiento requerido.
8. Requerimientos operativos.

6.6. Master Plan del Centro

La Consultoría Líder de servicios técnicos y profesionales para la coordinación y realización del estudio de factibilidad y formulación del establecimiento de un centro de repoblación y multiplicación genética porcina de alta bioseguridad en el regional sur de república dominicana, deberá desarrollar un Plan Maestro conceptual que incluya:

- a) Zonificación funcional.
- b) Layout general.
- c) Flujo de personas, vehículos y animales.
- d) Áreas de cuarentena.
- e) Áreas reproductivas.
- f) Áreas administrativas.
- g) Laboratorios y servicios.
- h) Sistemas de manejo de residuos.
- i) Etapas de expansión futura.

6.7. Bioseguridad y Sanidad Animal

1. Plan integral de bioseguridad.
2. Protocolos de ingreso de animales.
3. Protocolos de cuarentena.
4. Plan sanitario.
5. Vigilancia epidemiológica.
6. Protocolos de contingencia ante enfermedades transfronterizas.

6.8. Evaluación Ambiental y Social

1. Identificación de impactos.
2. Medidas de mitigación.
3. Gestión de residuos.
4. Alternativas de aprovechamiento energético.
5. Impactos socioeconómicos.
6. Generación de empleo.

6.9. Estudio Legal e Institucional

1. Marco regulatorio aplicable.
2. Permisos requeridos.
3. Modelo de gobernanza.
4. Estructura jurídica recomendada.
5. Esquema de participación de APORCIDOM.

6.10. Evaluación Económica y Financiera

1. Inversión inicial.
2. Capital de trabajo.
3. Costos operativos.
4. Ingresos proyectados.
5. Flujo de caja.
6. VAN.
7. TIR.
8. Relación Beneficio-Costo.
9. Punto de equilibrio.
10. Sensibilidades.

6.11. Estrategia Nacional de Repoblación Porcina

La Consultoría Líder de servicios técnicos y profesionales para la coordinación y realización del estudio de factibilidad y formulación del establecimiento de un centro de repoblación y multiplicación genética porcina de alta bioseguridad en el regional sur de república dominicana, deberá formular una propuesta estratégica para la recuperación progresiva del hato porcino nacional mediante la provisión de genética producida por el Centro, identificando mecanismos de distribución, escalamiento y sostenibilidad.

6.12. Formulación del Proyecto de Inversión

Consultoría Líder de servicios técnicos y profesionales para la coordinación y realización del estudio de factibilidad y formulación del establecimiento de un centro de repoblación y multiplicación genética porcina de alta bioseguridad en el regional sur de república dominicana, deberá entregar el proyecto completamente formulado incluyendo:

1. Diagnóstico.
2. Justificación.
3. Problema central.
4. Árbol de problemas.
5. Árbol de objetivos.
6. Marco lógico.
7. Diseño técnico.
8. Plan de implementación.
9. Presupuesto detallado.
10. Cronograma.
11. Estrategia de sostenibilidad.
12. Indicadores de desempeño.
13. Estructura financiera.
14. Estrategia de movilización de recursos.

VII. Período de contratación

La consultoría líder tendrá una duración máxima de tres (3) meses, equivalentes a doce (12) semanas, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio o de la fecha establecida en el contrato.

Durante este período, deberá desarrollar todas las actividades previstas, coordinar al equipo multidisciplinario, realizar las visitas de campo, presentar los avances, incorporar las observaciones formuladas por el MARD a través de la DIGEGA y entregar los cinco (5) productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. Perfil de la Consultoría Líder de servicios técnicos y profesionales para la coordinación y realización del estudio de factibilidad y formulación del establecimiento de un centro de repoblación y multiplicación genética porcina de alta bioseguridad en el regional sur de república dominicana.

Competencia	Requisitos del personal
	• Médico Veterinario. • Ingeniero en Producción Animal. • Profesional universitario en otra disciplina afín al objeto de la consultoría.
Educación	Deberá contar con estudios de posgrado (Maestría o Doctorado) en una o más de las siguientes áreas: • Salud Animal. • Producción Animal. • Epidemiología. • Administración o Gerencia de Proyectos. • Agronegocios. • Economía Agropecuaria. • Desarrollo Rural. • Otras áreas afines al objeto de la consultoría.
Habilidades	• Capacidad técnica para planificar, evaluar, brindar seguimiento a proyectos y rendir informes. • Facilidad de expresión y explicación de temas técnicos a diferente público. • Conocimiento y manejo intermedio a avanzado de paquetes ofimáticos (Office, Excel, otros) y plataformas informáticas. • Habilidad para trabajar en equipo y desarrollar excelentes relaciones interpersonales. • Habilidad para planificar y organizar toma acertada de decisiones enfocada a resultados.

- Experiencia
- Al menos 10 años en:
 - Experiencia en gerenciar proyectos nacionales e internacionales relacionados a la salud animal y en especial en enfermedades porcinas.
 - Experiencia laboral tanto en el sector público como privado.
 - Vasta experiencia demostrable con Enfermedades Transfronterizas de los Animales (ENTRAN's). específicamente en enfermedades porcinas.
 - Conocimiento de las normas, directrices y recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad animal (OMSA) relacionadas con el control y erradicación de las enfermedades porcinas.
 - Coordinación de proyectos internacionales relacionados al sector porcino.
 - Uso de software de seguimiento de proyectos.

- Conocimientos
Técnicos
- La consultoría Líder deberá demostrar conocimientos en:
- Producción porcina moderna.
 - Genética porcina.
 - Bioseguridad.
 - Vigilancia epidemiológica.
 - Evaluación económica y financiera.
 - Formulación de proyectos de inversión.
 - Marco lógico.
 - Gestión de riesgos.
 - Administración de contratos.
 - Coordinación de equipos multidisciplinarios.
 - Asimismo, deberá tener conocimiento de:
 - Normas, directrices y recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).
 - Buenas prácticas internacionales aplicables al sector porcino.

- Disponibilidad
- La Consultoría Líder deberá contar con disponibilidad para:
- Realizar misiones de trabajo en la República Dominicana.
 - Participar en reuniones presenciales y virtuales.
 - Coordinar permanentemente con el Ministerio de Agricultura y con la Dirección General de Ganadería. .
 - Atender oportunamente los requerimientos del MARD y DIGEGA durante toda la vigencia de la consultoría.

IX. Enlace del consultor con el Ministerio de Agricultura

La consultoría Líder coordinará todas sus actividades con el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de Ganadería, La Dirección Regional de Salud Animal del OIRSA y la Representación del OIRSA en República Dominicana junto con la Unidad de Gestión del Proyectos.

X. Compromiso de las partes

Son responsabilidades del MARD a través de la DIGEGA:

1. Garantizar la coordinación y facilitar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de la consultoría.
2. Participar en el proceso de revisión de los documentos técnicos para controlar la calidad de estos.
3. Gestionar Pasajes y viáticos a República Dominicana para el desarrollo de las actividades propias del proyecto a través del OIRSA.

De la Consultoría Líder:

1. Todas las obligaciones y responsabilidades que, de acuerdo con la ética y el ejercicio profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios que se están requiriendo.
2. Cumplir con los plazos estipulados para la ejecución de las actividades contemplados en el plan de trabajo presentado.
3. Entregar los productos esperados con la calidad requerida.
4. Mantener estrecha comunicación con el MARD a través de la DIGEGA a fin de superar cualquier impase que se presente.
5. Guardar confidencialidad sobre la información de acceso y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea tratada privativamente por el MARD a través de la DIGEGA.

XI. Derechos de autor

Los derechos intelectuales y de autoría de los trabajos y documentos elaborados en el marco de esta consultoría serán de exclusiva propiedad del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), así como toda aquella información interna de la institución a la que el consultor tenga acceso durante la ejecución de este trabajo. Asimismo, el Organismo será propietario de las fotos y cualquier otro material audiovisual derivado de la consultoría y que tenga fines ilustrativos. Cualquier uso posterior de información técnica derivada de la consultoría deberá ser debidamente autorizada por el MARD a través de la DIGEGA.

A su vez, la Consultoría Líder se compromete a no divulgar información del MARD, ni de la DIGEGA a terceros. La utilización indebida de los documentos o información conocidas por la consultoría líder será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes respectivas, vigentes en el país.

XII. Formas de extinción del contrato

El contrato podrá extinguirse por las causas siguientes:

- a. Incumplimiento del consultor de los términos de referencia;
- b. Incumplimiento de los plazos;
- c. Incapacidad temporal por causas de caso fortuito o fuerza mayor;
- d. Caducidad del contrato;
- e. Mutuo acuerdo de las partes contratantes;
- f. Revocatoria del contrato;
- g. Ocultar información relevante que pueda afectar las cláusulas del contrato;
- h. Las demás causas que se determinen contractualmente o por las disposiciones del derecho común cuando fuere aplicable.

La comunicación de la suspensión de la ejecución de los servicios se hará por escrito y los mecanismos de reanudación o suspensión definitiva se establecerán en el contrato.

La penalidad en el caso de anularse el contrato consistirá en que el consultor deberá devolver las cantidades de dinero que hubiere recibido.

XIII. Propuesta económica

Se deberá presentar una propuesta económica integral para la ejecución de la presente consultoría, la cual deberá ser consistente con la metodología propuesta, el alcance de los servicios, el plazo de ejecución y los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

XIV. Forma de pago

Los pagos de la consultoría se realizarán contra la entrega, revisión y aprobación de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia, previa emisión de la conformidad escrita por parte del Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA).

La consultoría Líder deberá presentar cada producto acompañado de un informe ejecutivo que describa las actividades realizadas, los resultados obtenidos y el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo.

Dicha Consultoría será financiada con fondos del Ministerio de Agricultura administrados por el OIRSA quien tendrá la responsabilidad de desembolsar conforme a distribución de los pagos siguientes:

Producto	Porcentaje
Producto 1. Plan de Trabajo, metodología y cronograma detallado (semana 2) contada a partir de la fecha de suscripción del contrato.	10 %
Producto 2. Diagnóstico sectorial, estudio de mercado y evaluación epidemiológica (semana 6) contada a partir de la fecha de suscripción del contrato.	20 %
Producto 3. Estudio técnico, Master Plan y evaluaciones sanitaria, ambiental y legal (semana 9) contada a partir de la fecha de suscripción del contrato.	30 %
Producto 4. Evaluación económica-financiera, análisis de riesgos y estrategia nacional de repoblación (semana 11) contada a partir de la fecha de suscripción del contrato.	20 %
Producto 5. Documento Final del Estudio de Factibilidad y Proyecto de Inversión Bancable (semana 12) contada a partir de la fecha de suscripción del contrato.	20 %
Total	100 %

XV. Documentos por presentar para la elaboración de contrato

- Hoja de vida
- Documento de identidad
- Pasaporte
- Títulos académicos